



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

EVALUACIÓN TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL CEAACES

CABRERA TAPIA, CÉSAR ANTONIO
MOREJÓN MARIÑO, JUAN BOLÍVAR

ANTECEDENTES

- ▶ El principal objetivo de este trabajo es evaluar la implementación de la Fase I del Acuerdo 166 en el CEAACES, los objetivos específicos son: evaluar el cumplimiento en las normas y plazos, evaluar la eficacia y eficiencia de los controles aplicados y realizar una matriz de análisis de riesgos, y por último priorizar cada uno de los riesgos informáticos.



OBJETIVOS

- ▶ Evaluar el cumplimiento de la implementación de la Fase I del Acuerdo 166 del Esquema Gubernamental de la Seguridad de la Información – EGSi en el CEAACES.
- ▶ Evaluar la eficiencia y eficacia de los objetivos de control.
- ▶ Priorizar los objetivos de control mediante un análisis basado en el riesgo.



JUSTIFICACIÓN

- ▶ Todas las instituciones de la Administración pública central, institucional y que dependen de la Función Ejecutiva, deben aplicar el aplicación del Acuerdo 166, de cumplimiento obligatorio realizado por la SNAP para implementar el EGSI, tienen un plazo de seis para la implementación de la Fase I y de dieciocho meses para el resto de controles a partir de su expedición que fue en el mes de septiembre de 2013.



Desarrollo

- ▶ Para cumplir con lo planificado se utiliza las técnicas de investigación: Documental y de campo,
- ▶ Las variables que fueron consideradas en esta investigación son cualitativas en el nivel de cumplimiento de disposiciones y fechas.
- ▶ Las fases de la auditoría que se van a aplicar son: Planificación de la auditoría, Ejecución de la auditoría y Comunicación de los resultados.



CONCLUSIONES DEL INFORME

- ▶ Se puede observar en la tabla del cumplimiento de los controles de la Fase I del Acuerdo 166, que todos fueron cumplidos, adjuntado la evidencia en cada caso. Sin embargo, ninguno de ellos fue cumplido en el plazo previsto de que obligaba tenerlos listos 6 meses después de la oficialización del Acuerdo 166. La Fase I debió estar cumplida en su totalidad el mes de marzo de 2014, ya que el Acuerdo 166 se emitió en septiembre de 2013, ya que los últimos informes de cumplimiento fueron entregados en diciembre de 2014.
 - ▶ Se estableció que podría existir fuga parcial de la información sensible que las Instituciones de Educación Superior confían para los procesos de Evaluación y Acreditación.
 - ▶ Se detectó que existe una alta rotación de personal que se encuentra bajo la modalidad de contrato, en los cuales se invirtió recursos para prepararlos y estos no fueron revertidos en su totalidad dentro de la Institución, los nuevos ingresos consumen recursos para poder ser preparados y acoplarse a las funciones que se les encarga.
- 

RECOMENDACIONES DEL INFORME

- ▶ Los controles que tienen como base documentos como: políticas, procedimientos, instructivos, etc., deben ser socializados al interior de la Institución, ya que los colaboradores no conocen y no cumplen con las obligaciones que poseen estos documentos, ya que existen gran rotación de funcionarios (entre el 45 y 60%) en la Institución esto debería llevarse en campañas frecuentes para evitar incumplimientos involuntarios por desconocimiento por parte de algún funcionario.
 - ▶ Se deberá establecer plazos más cortos dentro del Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad del Negocio, ya que el tiempo es importante estando previo a un proceso de Evaluación, debido a que se corren tiempos para cada una de las etapas.
 - ▶ Se deberá seccionar y limitar la cantidad y nivel de acceso a la información que se tiene por cada uno de los técnicos que reciben y verifican la información que podría catalogarse como sensible de las Instituciones de Educación Superior. De esta forma se podrá minimizar la posibilidad de pérdida total de información sensible o crítica, ya que CEAACES es una Institución referente nacional y la única que por mandato está obligada a hacer las evaluaciones, acreditaciones y el aseguramiento de la calidad que las mismas prestan a la ciudadanía, la Institución es estratégica para el Gobierno Nacional y su política de mejoramiento de la Educación Superior.
- 

CONCLUSIONES DE LA TESIS

- ▶ Al realizar esta auditoría se ha podido observar que no se logró el cumplimiento de la Fase I en la fecha propuesta, lo que da a entender que el tiempo dado por la SNAP fue insuficiente para las instituciones públicas, en este caso el CEAACES, o que la institución no comprometió los recursos suficientes para cumplir el plazo propuesto para la implementación.
 - ▶ Al ser el CEAACES una institución del Estado, el cumplimiento se mide a través de GPR, administrada por la SNAP, lo que centraliza el manejo de la Gestión de la Seguridad de la Información de todo el Estado en una sola institución.
 - ▶ En el país existen muy pocas empresas certificadas en la norma ISO 27001, lo que denota que debe haber un gran trabajo de las organizaciones privadas y públicas en lo referente Gestión de Seguridad de la Información.
- 

RECOMENDACIONES DE LA TESIS

- ▶ Al ingreso de nuevo funcionario, debe darse una jornada de inducción la misma que a más de la Dirección de Talento Humano debe contar con el apoyo de la Unidad de Seguridad de la Información y de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en la que a más de las funciones propias del puesto y el conocimiento general de la Institución se sume el tema de Seguridad Informática.
- ▶ Sugerir al Departamento de Talento Humano, se coordine capacitaciones periódicas para el personal acerca de aplicar las mejores prácticas en cuanto a la Gestión de la Seguridad de la Información, ya que en muchas empresas la fuga de información ocurre por cuestiones no técnicas sino más bien por ataques de ingeniería social.

